

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2013

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D. Zacarías Martín Álvez

D^a M^a Milagros Visaires Galdós

D. Ander Isasmendi Galdós

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz

D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

D. Alberto Lasarte Bóveda

D. José Antonio Isasi Urrez

D. José Javier Musitu Olalla

D. Rodrigo José Sáenz de Cortázar García

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

SECRETARIA

M^a Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las veinte horas treinta minutos del día once de abril de dos mil trece, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los y las que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Extraordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

1º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 16 DE ENERO DE 2013 POR EL QUE SE APRUEBA SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA LA “REFORMA DEL VESTUARIO MASCULINO DEL POLIDEPORTIVO” DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de enero de 2013, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Se pasa a estudiar el Decreto Foral, 73/2012, del Consejo de Diputados de 11 de diciembre, que aprueba las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA EN EL PROGRAMA 2013 DE EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES.

Teniendo en cuenta las necesidades existentes en los edificios municipales, y a falta de otras propuestas por parte de los grupos políticos, se considera que la actuación más idónea es la REFORMA DEL VESTUARIO MASCULINO DEL POLIDEPORTIVO, adaptándolos a las necesidades de personas discapacitadas.

Por lo que las y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Solicitar SUBVENCIÓN dentro del PROGRAMA 2013 DE EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES para la REFORMA DEL VESTUARIO MASCULINO DEL POLIDEPORTIVO, por importe de 34.562,16 €, adoptando el compromiso de finalizar estas obras antes del 30 de noviembre de 2013.”

Resultando que las bases de la convocatoria no establecían la necesidad de acuerdo del Pleno, y por el importe según la Ley de Bases de Régimen Local es competencia del alcalde.

Resultando que por escrito con entrada en este ayuntamiento de fecha 4 de abril del 2013 se requiere la ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno por el Pleno, y no deseando interponer recurso contra dicho requerimiento.

Las y los señores asistentes, por MAYORÍA, con la abstención del concejal del PP, acuerdan:

1º.- Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de enero de 2013.

2º.- Remitir certificado del acuerdo a la Diputación Foral de Álava.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas treinta y cinco minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.